

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 5.579/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450 € (Cuatrocientos Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 26/ 2010 a D/Dña. Cesar Morillo Prieto, con NIF 46703116Y, domiciliado/a en C/ Francisco Cano 105 1 A (29640) Fuengirola (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 3 de marzo de 2009, a las 19.35 horas, en la calle Castellares de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la

Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0429 gramos de Cocaína. Asimismo, el día 13 de marzo y en la calle Francisco de Quevedo de la misma localidad, le intervinieron tres papelinas conteniendo un total de 0'1339 gramos de Cocaína, según indican los informes analíticos CO-2560/09 y CO-2699/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. Por estos hechos se siguió expediente sancionador 1565/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 12/01/2010, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba a 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.